

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA 02 de Julio 2015.-

DECRETO N° 1262

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Lisette Garrido Retamal
José Garrido Retamal

Trabajadora Sra. Retamal Bizama Yolanda del Carmen, de fecha, 25/06/2015.-

Empresa caja los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores.-

partir de 30/05/2015, emitido por el siagf.

Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña: beneficiaria del programa Pro Empleo de

RETAMAL BIZAMA YOLANDA DEL CARMEN, R.U.N. la comuna de Lota, como carga familiar a:

*GARRIDO RETAMAL LISSETTE NOELIA, R.U.N. hija nacido el , por quien percibirá Asignación familiar a contar de 01/06/2015 y hasta que cumpla 18 años de edad (30/09/2019).

*GARRIDO RETAMAL JOSE LUCIANO, RUN hijo nacido el , por quien percibirá Asignación familiar a contar de 01/06/ 2015 y hasta que cumpla 18 años de edad (30/11/2026)

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MRP/DEM /jpf.-

Distribución:

-Trabajadora.

-Sección de Remuneraciones.-

-Carpeta personal.-

-Archivo.-